



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 21 de 2022

05001 41 05 008 2021 00525 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia adelantado por JOSE DEL CARMEN CASTRO MARTIN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, la accionada allegó respuesta a requerimiento realizado por el despacho en audiencia del 10 de junio de 2022, de la cual se corre traslado a la parte accionante por el término de 3 días.

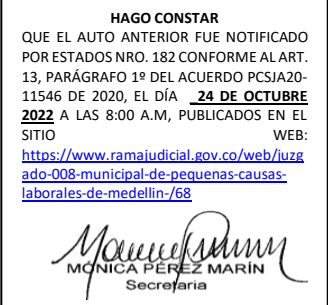
De otro lado se evidencia que, la sociedad COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S no ha dado respuesta al requerimiento que le fue realizado en audiencia del 10 de junio del año que discurre, el cual fue reiterado por autos del 3 de agosto y del 1 de septiembre de este año, por lo que se dispone insistir en el requerimiento a la entidad para que aporte al proceso, certificación de salarios devengados por el señor JOSE DEL CARMEN CASTRO MARTIN identificado con CC 8.253.975, por el tiempo que estuvo vinculado por en la compañía, para lo cual se le concede el término de 15 días hábiles, **so pena de iniciar correspondiente incidente sancionatorio por desacato a orden judicial.**

Los anteriores oficios serán tramitados por el despacho.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d2a03779474fbbe524ebdaf1470cdce640feb133780ce0ca36fc073f27be12**

Documento generado en 21/10/2022 12:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>